

BABEL TENEDORA DE PARTICIPACIONES, S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de BABEL TENEDORA DE PARTICIPACIONES, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión de fecha 30 de octubre de 2024, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS (621 €), mediante la amortización de SEISCIENTAS VEINTIÚN (621) acciones propias de Clase A, números del 506.370 al 506.554 y del 507.611 al 508.046, todas inclusive.

Por tanto, la finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias y no implica la devolución de aportaciones por ser la Sociedad la titular de las acciones que se amortizan.

Se hace constar que, al realizarse la reducción de capital con cargo a reservas libres de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no gozan del derecho de oposición a la reducción de capital y que se procedió a constituir la reserva a que se refiere el mencionado artículo.

Una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital, el capital social de la Sociedad queda fijado en SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS (682.306 €), dividido en 482.997 acciones de Clase A, y 199.309 acciones de Clase B de (1) euro de valor nominal todas ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2024.

D. Antonio Conde González

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración